

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-IT-01
	INSTRUCTIVO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE LA MISMA ENTIDAD	Versión: 01 Página: 1 de 5

1. OBJETIVO

Brindar información que oriente el paso a paso que se debe seguir en cuanto al registro contable de traslado de bienes, recursos y obligaciones transferidas, entre el Nivel Central y las Subunidades ejecutoras de la Fiscalía General de la Nación, para dar cumplimiento a las normas legales vigentes.

Asimismo, Fortalecer los controles de la Subdirección Financiera en una conciliación efectiva de los Bienes recibidos y transferidos entre el Nivel Central y las Seccionales de la Fiscalía General de la Nación.

2. ALCANCE

Inicia cuando una Seccional que entrega el bien, reconoce un gasto por el valor del activo y termina cuando la Seccional que lo recibe, reconoce un ingreso.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Aplicativos Complementarios: Son aplicativos internos en los que se maneja información detallada que no es posible manejarla en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Para el caso particular de la FGN, se cuenta entre otros con el aplicativo SIAF.

Bienes Muebles: Los bienes muebles son aquellos que se pueden transportar de un lugar a otro; estos se clasifican, según sus características, en: Propiedad, planta y equipo; consumo y devolutivos, y según su ubicación, en: bodegas de Almacén y En servicio.

Comprobante Manual: Documento en el cual se resumen las operaciones financieras y económicas, que sirve de fuente para registrar transacciones mediante comprobante contable manual en el aplicativo SIIF.

CGN: Contaduría General de la Nación

FGN: Fiscalía General de la Nación

Manual de políticas contables Fiscalía General de la Nación: Contiene los principales aspectos que se deben considerar al momento del reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable y la preparación de la información financiera de la Fiscalía General de Nación.¹

NC: Nivel Central.

Registro: Hace referencia a la incorporación de los hechos económicos de la información financiera y permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables, la aplicación del importe de medición y la descripción de la operación. Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de contabilidad, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de la entidad.

SIAF: Sistema de Información Administrativo y Financiero de la Fiscalía General de la Nación.

¹ Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-IT-01
	INSTRUCTIVO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE LA MISMA ENTIDAD	Versión: 01 Página: 2 de 5

Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación: Sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable²

Traslado de bienes: Opera cuando se mueven los bienes del sitio inicialmente registrado hacia otra dependencia. Movimiento que amerita la elaboración de comprobante contable manual de traslado entre dependencias.

4. MARCO LEGAL O NORMATIVO

Artículo 2° de la Resolución 620 de 2015: Cuando las entidades sujetas a la aplicación de la Resolución 533 de 2015 organicen el proceso contable a través de unidades o centro de responsabilidad contable, estos aplicaran, integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la presente Resolución para el registro de sus operaciones y la entidad definirá un procedimiento interno conducente a la eliminación de la totalidad de las operaciones entre dichas unidades o centros de responsabilidad, cuando deba presentar información como una sola entidad.

Catálogo General de cuentas Para entidades de Gobierno - Descripciones y Dinámicas: Se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

5. DESARROLLO

Considerando que las operaciones de traslado de bienes por el SIAF no generan registros contables automáticos para el NC o Seccionales que transfieren y para las que reciben, se deben realizar las gestiones para garantizar que en el transcurso del mes los bienes lleguen al NC y Seccionales de destino para que se realicen los registros contables manuales correspondientes.

Debe existir una coordinación entre las áreas de Almacén y Contabilidad del NC y Seccionales que intervienen en estas operaciones, de tal forma que se garantice la operación y el registro oportuno en la Seccional de destino dentro del mismo mes de la transacción.

5.1. CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS, DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	48	4808
INGRESOS	OTROS INGRESOS	INGRESOS DIVERSOS

- **DESCRIPCIÓN:**

² Art. 2.9.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015 MHCP

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-IT-01
	INSTRUCTIVO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE LA MISMA ENTIDAD	Versión: 01 Página: 3 de 5

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

4808 INGRESOS DIVERSOS: Representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

- **DINÁMICA**

SE DEBITA CON: El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON: El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5890
GASTOS	OTROS GASTOS	GASTOS DIVERSOS

- **DESCRIPCIÓN:**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

5890 GASTOS DIVERSOS: Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

- **DINÁMICA**

SE DEBITA CON: El valor causado por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON: El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

5.2. PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES

De acuerdo con las anteriores definiciones, cuando se efectúen traslados de bienes, recursos y obligaciones entre una misma unidad ejecutora, se deben efectuar los siguientes registros contables manuales:

- **Traslado de Bienes:**

Cuando el NC o Seccional efectúa el traslado de bienes a otra Seccional, debe realizar la operación a través del área de Almacén, por el SIAF, con los siguientes documentos:

- Cuando se envía SA - SREM - Salida Remesa

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-IT-01
	INSTRUCTIVO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE LA MISMA ENTIDAD	Versión: 01 Página: 4 de 5

- Cuando se recibe EA - EREM - Entrada Remesa.

El área de Contabilidad realizará los siguientes registros manuales:

ACTIVOS FIJOS

NC o Seccional que traslada

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
589090003	Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad	XXXX	
1685XX	Depreciación Acumulada	XXXX	
16XXXX	Propiedad, planta y equipo		XXXX

NC o Seccional que recibe

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
16XXXX	Propiedad, planta y equipo	XXXX	
1685XX	Depreciación Acumulada		XXXX
480890005	Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad		XXXX

Teniendo en cuenta que el registro contable es manual, el NC y las Seccionales deben verificar que el valor del costo ajustado y depreciación de los bienes transferidos y recibidos registrados como débito en la subcuenta 589090003 Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, sea igual al valor registrado como crédito en la subcuenta 480890005 Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad en el NC y la Seccional que recibe.

5.3. VERIFICACIÓN, CONCILIACIÓN Y ELIMINACIÓN PARTIDAS INTERNAS

Las operaciones relacionadas con el traslado de bienes deben ser conciliadas mensualmente, dejando evidencia en el formato establecido; para su debido control y seguimiento.

- Cada Subunidad Ejecutora debe verificar y garantizar que el valor transferido o recibido a saber costo ajustado y depreciación, que figure registrado como débito en la subcuenta 589090003 Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, sea igual al valor registrado como crédito en la subcuenta 480890005 Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad en la Subunidad que recibe y viceversa.
- Los registros efectuados como transferencias de bienes entre Subunidades de

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-IT-01
	INSTRUCTIVO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE LA MISMA ENTIDAD	Versión: 01 Página: 5 de 5

la misma Unidad Ejecutora, se deben conciliar en forma mensual y cuando se consolide la información financiera en el formato CGN2015-001 para rendir a la Contaduría General de la Nación, deben ser eliminadas de las cifras presentadas en cada subcuenta que corresponda a Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, tanto en el ingreso como en el gasto.

6. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Servidor Responsable Área Contabilidad, Equipo SGI Proceso Gestión Financiera

Aprobó: Líder proceso Gestión Financiera, José Fernando Botía Sarmiento, Subdirector Financiero (E)